

**PAGARE No.**

Yo (nosotros), \_\_\_\_\_ actuando en nombre propio pagaré (pagaremos) incondicionalmente al FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD EAN – FEEAN, o a su orden, en sus oficinas de la ciudad de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ las siguientes sumas de dinero que solidaria e indivisiblemente reconozco (reconocemos) adeudarle: a) la suma de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) y, b) la suma de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_). A partir de la fecha de vencimiento de este título valor, pagaré (pagaremos) intereses moratorios sobre las sumas consignadas en el literal a) de este pagaré liquidados a la tasa máxima legalmente permitida, sin perjuicio de las acciones legales que el FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD EAN – FEEAN, pueda ejercer para su cobro judicial o extrajudicial. A partir de la fecha en que el FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD EAN – FEEAN, instaure demanda judicial de cobro del presente título, pagaré (pagaremos) intereses moratorios sobre la suma consignada en el literal b), si llevare más de un (1) año de mora, liquidados a la máxima tasa legal permitida. Acepto (aceptamos) desde ahora cualquier cesión o endoso que de éste pagaré hiciera el FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD EAN – FEEAN, a cualquier persona natural o jurídica, sin que para su efectividad se requieran autorizaciones, aceptaciones o notificaciones adicionales. Me (nos) obligo (obligamos) a pagar las sumas en que deba incurrir el FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD EAN - FEEAN, para hacer efectivas las obligaciones incorporadas en el presente instrumento a mi (nuestro) cargo en caso de incumplimiento, tales como honorarios de abogado, que para el cobro extrajudicial se fijan desde ahora en el quince por ciento (15%) de capital e intereses, y en caso de cobro judicial en la suma que fije el juez de conocimiento, costas, portes y demás conceptos previstos en el Artículo 782 del Código de Comercio. El mismo interés de mora pactado en este pagaré se aplicará sobre estas sumas. Acepto (aceptamos) expresamente y autorizo (autorizamos) de manera permanente e irrevocable al FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD EAN – FEEAN, para conceder cualquier prórroga, así se convenga con uno cualquiera de los firmantes, en el entendido de que tales ampliaciones de plazo, reestructuraciones o refinanciaciones no producen novación ni extinguen las garantías personales ni reales constituidas. Se hace constar que la responsabilidad solidaria y las garantías reales constituidas para respaldar el pago de éste título, subsisten toda vez que el FONDO DE EMPLEADOS DE UNIVERSIDAD EAN - FEEAN, hace expresa reserva a la solidaridad prevista en el Artículo 1573 del Código Civil, entre otros eventos similares, en caso de que se llegare a recibir o a cobrar todo o parte del importe de éste título a alguno (s) de los suscriptores. El impuesto de timbre que se cause por el otorgamiento y utilización del presente pagaré será de mí (nuestro) cargo. Suscribo (suscribimos) éste pagaré en la ciudad de \_\_\_\_\_, hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**DEUDOR**

**CODEUDOR 1º**

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE** \_\_\_\_\_

**C.C.** \_\_\_\_\_

**C.C.** \_\_\_\_\_

**DIRECCION:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION** \_\_\_\_\_

**TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**TELEFONO** \_\_\_\_\_

**FIRMA** \_\_\_\_\_

**FIRMA** \_\_\_\_\_

## CARTA DE INSTRUCCIONES

Señores:  
FONDO DE EMPLEADOS UNIVERSIDAD EAN - FEEAN  
Ciudad.

Por medio de la presente los faculto (facultamos) expresa e irrevocablemente, en los términos del Artículo 622 del Código del Comercio, para llenar en cualquier tiempo y sin necesidad de previo aviso a mi (nosotros) todos los espacios en blanco del pagaré número \_\_\_\_\_ suscrito por mi (nosotros) a su favor, de acuerdo con las siguientes instrucciones: 1. En el espacio reservado en el literal a) del pagaré para colocar una suma de dinero, se consignará la cuantía a la que ascienden las obligaciones insolutas que el (los) suscrito (s) tenga (mos) contraída (s) o llegue (mos) a contraer en favor del FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD EAN - FEEAN, directa o indirectamente por concepto de préstamos derivados de cualquier línea de crédito ofrecida por el FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD EAN – FEEAN, o por cualquier otro concepto, sin importar la naturaleza u origen, presente o futura con el FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD EAN – FEEAN, a i (nuestro) cargo y a favor del FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD EAN - FEEAN. 2. En el espacio correspondiente al literal b) del mencionado pagaré, se colocará la cantidad que corresponda a la sumatoria del valor del impuesto de timbre que se cause en el momento de diligenciar el mencionado pagaré, honorarios e intereses remuneratorios y moratorios causados y no pagados sobre las obligaciones de que trata el punto 1. Del presente instructivo. 3. Como fecha de vencimiento del pagaré, el FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD EAN - FEEAN, deberá colocarle la del día en que lo llene o diligencie. El lugar de cumplimiento del mismo será la ciudad donde se encuentre localizada la sede del FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD EAN – FEEAN, donde deba pagarse cualquiera de las obligaciones a las que alude el punto 1. De éste instructivo. 4. El FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD EAN – FEEAN, podrá diligenciar el pagaré en cualquier tiempo o a su elección, cuando decida declarar de plazo vencido cualquier obligación a sus favor y a mi (nuestro) cargo en los eventos de aceleración de los plazos previstos en la ley, en los estatutos del FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD EAN - FEEAN, acuerdos de reestructuración celebrados con cualquiera de los otorgantes o cuando el (los) firmante (s) de éstas instrucciones no pague (mos) en todo o en parte, cuando es debido, cualquier cuota de capital, intereses o comisiones de una cualquiera de las obligaciones a las que hace referencia el punto 1. De éste instructivo o cualquiera otra a mi (nuestro) cargo y a favor del FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD EAN - FEEAN. 5. Autorizo (amos) expresamente al FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD EAN – FEEAN, para que en caso de incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones a mi (nuestro) cargo a las que hace referencia el presente instructivo, sea(mos) reportado(s) como deudor(es) moroso(s) a todas las centrales de información financiera. 6. Autorizo(amos) expresamente al FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD EAN – FEEAN, para que en el momento de mi(nuestro) retiro como funcionario(s) de (RELACIONAR LA(S) EMPRESA(S) QUE GENERA(N) EL VINCULO ASOCIATIVO) o una de sus filiales, el saldo correspondiente por concepto de cesantías a mi(nuestro) favor, vacaciones, primas legales, extralegales o convencionales, sea descontado y retenido por la correspondiente administradora de cesantías o por (RELACIONAR LA(S) EMPRESA(S) QUE GENERA(N) EL VINCULO ASOCIATIVO) según el caso, hasta la concurrencia del valor insoluto de las obligaciones de que trata el punto 1. De éste instructivo y su producto girado al FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD EAN “FEEAN” con el fin de aplicarlos al saldo de tales obligaciones. Autorizo (amos) al FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD EAN - “FEEAN, para que los saldos insolutos que presente el deudor principal en caso de retiro definitivo, sean contabilizados a mi (nuestro) nombre por línea de crédito especial en sumas iguales. Firmado el 12 de diciembre del 2019

<b>DEUDOR</b>	<b>CODEUDOR 1º</b>
<b>NOMBRE:</b> _____	<b>NOMBRE</b> _____
<b>C.C.</b> _____	<b>C.C.</b> _____
<b>DIRECCION:</b> _____	<b>DIRECCION</b> _____
<b>TELEFONO:</b> _____	<b>TELEFONO</b> _____
<b>FIRMA</b> _____	<b>FIRMA</b> _____